



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

2014	17	01	36	P07353
------	----	----	----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Tapia:

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA SODESEGOY S.A.**

Que otorga:

SODESEGOY S.A.

Cuantía:

USD. \$ 11.500,00

Dí 3 copias

***** HWAR *****

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy
miércoles tres (03) de Diciembre del año
dos mil catorce, ante mí ABOGADA MARIA
AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece
el señor MAX ANDRÉS PALIZ TAPIA, en
calidad de Presidente y Representante Legal
subrogante en ausencia del Gerente General,
conforme se acredita con la copia
certificada del nombramiento que se
acompañan como documento habilitante y

1 debidamente autorizado por la Junta General
2 de Accionistas de la sociedad, reunida el
3 catorce de noviembre del dos mil catorce,
4 la cual se adjunta; a quien de conocer doy
5 fe, en virtud de haberme presentado su
6 cédula de ciudadanía y certificado de
7 votación, cuyas fotocopias debidamente
8 certificadas por mí, agregó a esta
9 escritura. El compareciente es de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
11 estado civil casado, domiciliado en esta
12 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y,
13 advertido que fue por mí, la Notaria, del
14 objeto y resultados de la presente
15 escritura pública, así como examinado en
16 forma aislada y separada, de que comparece
17 al otorgamiento de esta escritura en la
18 calidad antes indicada, sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, promesa o
20 seducción, y de acuerdo con la minuta que
21 me entrega y que copiada textualmente es
22 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
23 de escrituras públicas a su cargo sírvase
24 incorporar una que contenga el aumento de
25 capital y reforma de estatuto de la
26 compañía SODESEGOY S.A., que se otorga de
27 conformidad con las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA. Compareciente:** Comparece al





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 otorgamiento de la presente escritura
2 pública la compañía SODESEGOY S.A.,
3 debidamente representada por el señor Max **0000002**
4 Andrés Paliz Tapia, en su calidad de
5 Presidente y Representante Legal subrogante
6 en ausencia del Gerente General, conforme
7 lo acredita con la copia del nombramiento
8 que se acompañan como documentos
9 habilitantes y debidamente autorizado por
10 la Junta General de Accionistas de la
11 sociedad, reunida el catorce de noviembre
12 del dos mil catorce, cuya copia se adjunta.
13 El compareciente es mayor de edad, de
14 estado civil casado, de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
16 Metropolitano de Quito, hábil para
17 contratar y obligarse. **SEGUNDA.**
18 **Antecedentes: Dos punto uno)** Mediante
19 escritura pública otorgada ante la Notaria
20 Trigésima Sexta del Cantón Quito, Abogada
21 María Augusta Peña Vásquez, el veintidós de
22 agosto del dos mil catorce, debidamente
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón, con fecha cinco de septiembre de
25 dos mil catorce, se constituyó la compañía
26 SODESEGOY S.A. **Dos punto dos)** La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de SODESEGOY S.A. reunida el

1 catorce de noviembre del dos mil catorce,
2 resolvió aumentar el capital social de la
3 compañía, mediante emisión de nuevas
4 acciones por un valor de once mil
5 quinientos dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$ 11.500,00), pagados en
7 numerario a través de la aportación de cada
8 uno de los accionistas de acuerdo al
9 porcentaje que cada uno tiene dentro del
10 capital social de la compañía. **TERCERA.**

11 **Aumento de capital:** Con los antecedentes
12 expuestos, el compareciente, en la calidad
13 invocada y dando cumplimiento a la
14 resolución de la Junta General mencionada
15 en el numeral dos punto dos de la cláusula
16 segunda procede a: **Tres punto uno)** Aumentar
17 el capital suscrito de SODESEGOY S.A. en el
18 valor de once mil quinientos dólares de los
19 Estados Unidos de América (US\$ 11.500,00),
20 mediante emisión de nuevas acciones,
21 pagadas en numerario a través de la
22 aportación de cada uno de los accionistas
23 de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene
24 dentro del capital social de la compañía.
25 **Tres punto dos)** El capital total suscrito y
26 pagado de la compañía después del aumento
27 de capital asciende a doce mil quinientos
28 dólares de los Estados Unidos de América





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



1 (US\$ 12.500,00), dividido en doce mil
 2 quinientas (12.500) acciones de un valor
 3 nominal de un dólar de los Estados Unidos
 4 de América (US\$ 1,00) cada una. **0000003**
 5 conformación accionaria luego del aumento
 6 de capital es la siguiente:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO POR APOORTE EN NUMERARIO (USD)	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	510,00	5.865,00	6.375,00	6.375	51%
JUCARCORP GROUP S.A.	490,00	5.635,00	6.125,00	6.125	49%
TOTAL	1.000,00	11.500,00	12.500,00	12.500	100%

14 **CUARTA.- Reforma de estatuto:** Conforme a lo
 15 resuelto por la Junta de Accionistas, el
 16 compareciente procede a reformar el
 17 artículo séptimo del estatuto social de
 18 SODESEGOY S.A., el mismo que tendrá el
 19 siguiente texto: **"Artículo Séptimo.-**
 20 **Capital social.-** El capital social de la
 21 compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES
 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
 23 12.500,00) dividido en doce mil quinientas
 24 acciones ordinarias y nominativas con un
 25 valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada
 26 una." **QUINTA: Declaración juramentada:** El
 27 señor Max Andrés Paliz Tapia, en la calidad
 28 que comparece, declara bajo juramento lo

Handwritten mark

1 siguiente: **Cinco punto uno)** Que los datos
2 constantes sobre el aumento de capital son
3 exactos y verdaderos, según constan en la
4 contabilidad de la compañía. **Cinco punto**
5 **dos)** Que la inversión realizada por el
6 accionista SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA
7 S.A. es extranjera directa y la realizada
8 por el accionista JUCARCORP GROUP S.A. es
9 nacional. **Cinco punto tres)** Que la compañía
10 no adeuda suma alguna al Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a
12 ninguna institución pública y que tampoco
13 ha sido declarada como contratista
14 incumplida ni adjudicataria fallida del
15 Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario,
16 se servirá agregar las cláusulas de estilo
17 para la plena validez de este instrumento."
18 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.
19 El compareciente ratifica la minuta
20 inserta, la misma que se encuentra firmada
21 por la Abogada Lucia Negrete Dávila, con
22 matrícula profesional número nueve mil
23 doscientos veintiséis del Colegio de
24 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
25 de esta escritura pública se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere y
27 leída que le fue al compareciente, éste se
28 afirma y ratifica en todo su contenido,



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

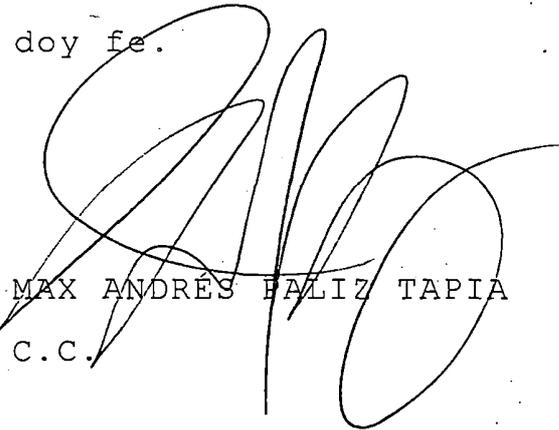


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

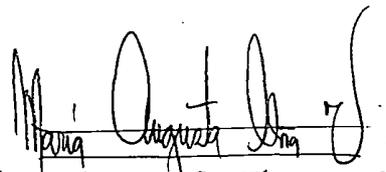


1 firmando para constancia junto conmigo, en
 2 unidad de acto, quedando incorporada al
 3 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
 4 doy fe.

0000004

5 

6
 7
 8 MAX ANDRÉS FALIZ TAPIA
 9 C.C.

10
 11
 12 

13
 14 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
 15 RAZON: FACTURA No.015399

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

LA NO

CIUDADANIA 171088844-5
 PALIZ TAPIA MAX ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 21 AGOSTO 1978
 010- 0135 07478 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA***** V2843V2242
 CASADO MARIA G NOVILLO CASTAREDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO AUGUSTO PALIZ
 MERY YOLANDA TAPIA
 QUITO 08/02/2016
 08/02/2018

1778740



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

031
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0172 **1710888445**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALIZ TAPIA MAX ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja(s) útil(es)

Quito-DfM, a 03 DIC. 2014



[Signature]
 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



SODESEGOY S.A.

Quito, 08 de octubre de 2014

0000005

Señor
MAX ANDRÉS PALIZ TAPIA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SODESEGOY S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad Usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia total o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

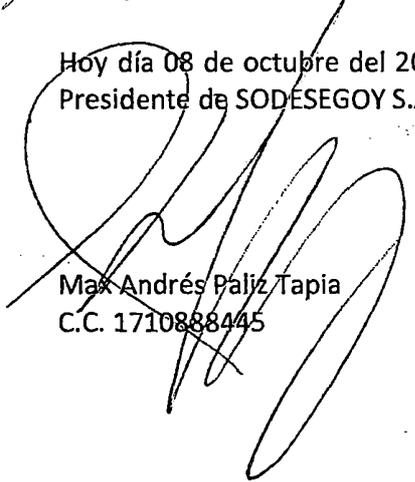
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 22 de agosto del 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de septiembre del 2014.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 08 de octubre del 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el cargo de Presidente de SODESEGOY S.A.


Max Andrés Paliz Tapia
C.C. 1710888445



TRÁMITE NÚMERO: 67507

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	44867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15263
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/10/2014
FECHA ACEPTACION:	08/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SODESEGOY S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710888445	PALIZ TAPIA MAX ANDRES	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 3490 DEL: 05/09/2014 NOT: TRIGESIMA SEXTA DEL: 22/08/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA, En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja (s) útil(es)

Página 1 de 1

Quito-DM, a 03 DIC. 2014



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

Nº 0909562

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SODESEGOY S.A.

Reunida el 14 de noviembre de 2014



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía SODESEGOY S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

0000006

ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	US \$510,00	510	51%
JUCARCORP GROUP S.A.	US \$490,00	490	49%
TOTAL	US \$1000.00	1000	100 %

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, al señor César Alarcón Costa y como Secretario Ad-Hoc al señor Martín Páez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía."

El Presidente Ad-Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados en el orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía."

El Presidente informa a la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social, en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11.500,00), por tanto propone que el aumento capital se realice mediante la emisión de nuevas acciones pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los accionistas de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**



1.1.- APROBAR el aumento del capital social de la Compañía en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11.500,00), mediante la emisión de nuevas acciones pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los accionistas de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía .

1.2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO POR APORTE EN NUMERARIO (USD)	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	510,00	5.865,00	6.375,00	6.375	51%
JUCARCORP GROUP S.A.	490,00	5.635,00	6.125,00	6.125	49%
TOTAL	1.000,00	11.500,00	12.500,00	12.500	100%

1.3.- REFORMAR el artículo del estatuto social correspondiente al capital social e incluir la modificación en el texto de la reforma íntegra de dicho estatuto, de modo que se refleje la resolución adoptada por la presente Junta.

1.4. AUTORIZAR al Presidente de la compañía para que ejecute cada una de las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de SODESEGOY S.A., y suscriba cuanto documento sea necesario a fin de que se cumpla con la resolución aquí tomada.

1.5. AUTORIZAR a la Abogada Lucia Negrete para que auspicie a la compañía en el proceso de aumento de capital, y reforma de Estatuto Social y en consecuencia presente cuantos petitorios y escritos se requieran sobre este particular.

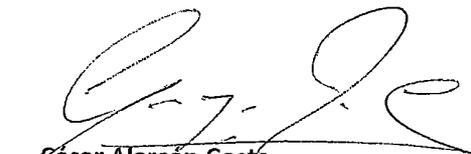
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.
Accionista




JUCA CORP GROUP S.A.
Accionista

0000007


César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Martín Páez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 3 (tres) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 03 DIC. 2014




Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.Sc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SODESEGOY S.A., que otorga: SODESEGOY S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil





TRÁMITE NÚMERO: 81551

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5838
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710888445	PALIZ TAPIA MAX ANDRES	Quito	REPRESANTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SODESEGOYS.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11500,00
Capital	12500,00

5. DATOS ADICIONALES:



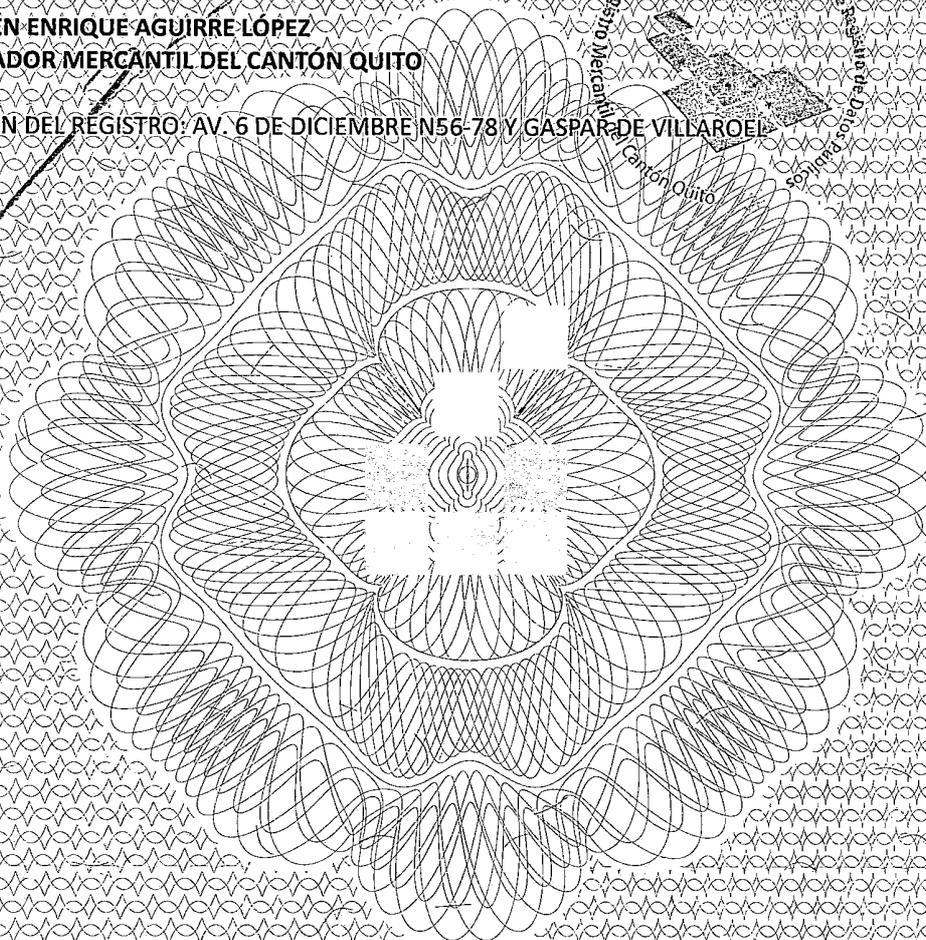
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3490 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE-LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



0000009